Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2011.-

NUM 934 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios

Municipales.

- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal Nº 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar Grado 16º a Contrata, de la E.S.M., efectuadas durante el mes de agosto de 2011.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario y/o **PAGUESE**, las horas extras acumuladas durante el mes de agosto de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

LIDAD DE AP

ALCALDE SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S) MAURO OYARZO TORRES Alcalde (S)